



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA

“Santa María de la Parrilla”

Jr. Marañón N°227 – Telf. 294321 – SANTA

DECRETO DE ALCALDIA N° 001-2023-A/MDS

Santa, 22 de mayo de 2023

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Santa;

VISTO:

La Ordenanza Municipal N°007-2022-MDS que aprueba el Reglamento para Desarrollo de Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Distrital de Santa, Informe Legal N°247-2023-GAJ/MDS de la Gerencia de Asuntos Jurídicos y Memorandum N° 134-2023-ALCALDIA/MDS del Despacho de Alcaldía; y,



CONSIDERANDO:

Que, el Artículo N° 194° de la Constitución Política del Estado, precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 199° de la Constitución Política del Perú, de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y Ley N° 27806- Transparencia y Acceso a la Información Pública, y otras normas relacionadas con la función de informar a la población, sobre las diferentes actividades desarrolladas en una gestión anual municipal, corresponde dar cuenta a la población mediante una Audiencia Pública;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 31433- Ley que modifica la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que, "Son atribuciones del alcalde (...) 36. Convocar bajo responsabilidad, como mínimo dos audiencias públicas distritales o provinciales conforme a la circunscripción de gobierno local. Asimismo, el artículo 2°, incorpora el art. 119-A, donde se prescribe que: "Las audiencias públicas constituyen mecanismos de rendición de cuentas cuyo objetivo es dar a conocer la gestión del gobierno local, tanto en los aspectos presupuestales, como también en lo referidos a los logros de la gestión y las dificultades que impidieron el cumplimiento de compromisos. Los gobiernos locales realizan como mínimo dos audiencias públicas municipales al año, una en mayo y la otra en setiembre con la finalidad de evaluar la ejecución presupuestal y examinar la perspectiva de la institución con proyección al cierre del año fiscal;

Que, mediante Ordenanza Municipal N°007-2022-MDS, en su artículo 8, establece que es función del alcalde efectuar la convocatoria mediante Decreto de Alcaldía, asimismo, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 42 de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA

“Santa María de la Parrilla”

Jr. Marañón N°227 – Telf. 294321 – SANTA

Municipalidades”, los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del concejo municipal”.

Que, en consideración al contenido del Informe Legal N° 247-2023-GAJ/MDS de la Gerencia de Asuntos Jurídicos, es necesario dar cumplimiento a la Ordenanza Municipal N° 007-2022-MDS denominada: “Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Distrital de Santa”, asimismo recomienda emitir el decreto de alcaldía correspondiente a fin de convocar a a audiencia pública de rendición de cuentas de la Municipalidad Distrital de Santa;

Estando a las consideraciones expuestas, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y la Ley N° 31433;

SE DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONVOCAR a la población del Distrito de Santa a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Distrital de Santa - periodo 2023, a realizarse el día miércoles 31 de mayo de 2023, a horas 08.00 a.m. según cronograma de actividades que forma parte del presente Decreto (Anexo 1)

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONFORMAR el Equipo Técnico previsto en el segundo Párrafo del Artículo 9° del Reglamento para el desarrollo de Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Distrital de Santa, aprobado por Ordenanza Municipal N° 007-2022-MDS, integrado por los siguientes Funcionarios Municipales.

- Gerente Municipal quien presidirá
- Gerente de Planeamiento, Presupuesto e Informática.
- Gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural
- Gerente de Desarrollo Económico y Promoción de Empleo
- Gerente de Asuntos Jurídicos
- Oficina de Secretaría General
- Gerencia de Desarrollo Social, Promoción de Derechos y Participación Vecinal
- Gerencia de Administración Tributaria y Ejecutoria Coactiva.
- Gerencia Seguridad Ciudadana y Gestión de Desastres.
- Oficina de Participación Vecinal
- Unidad de Imagen Institucional

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Participación Vecinal, Oficina de Imagen Institucional, formular la convocatoria, de acuerdo a lo señalado en el artículo 10° de la Ordenanza Ordenanza Municipal N°007-2022-MDS, la invitación, la inscripción, de acuerdo a lo indicado en el Art. 14 de la referida ordenanza.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA

“Santa María de la Parrilla”

Jr. Marañón N°227 – Telf. 294321 – SANTA

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Informática consolidar la información y formular el resumen ejecutivo e implementar las acciones necesarias, para llevar a cabo con éxito la Audiencia Pública convocada.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Oficina de Informática la publicación de la Presente Resolución en el Portal Web de la Institución;

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Cc.
G.M.
Imagen
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA

Mg. Abg. Alex Edward Motta Borjas
ALCALDE



CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE LA AUDIENCIA PUBLICA DE RENDICION DE CUENTAS
ORDENANZA MUNICIPAL N°007 -2022 - MDS

ITEM	ACTIVIDADES	FECHA	RESPONSABLES
I	1.-Convocatoria de audiencia pública de rendición de cuentas.	MARTES 23 DE MAYO DEL 2023	Imagen institucional
	2.- Inscripción de participantes.	DEL MARTES 23 AL VIERNES 26 DE MAYO DEL 2023	GDSPDYPV
	3.- Apertura de agenda.	DEL MARTES 23 AL VIERNES 26 DE MAYO DEL 2023	Equipo técnico
	4.- Propuesta y aportes de participantes.	LUNES 29 DE MAYO DEL 2023	GDSPDyPV
	5.- Publicación de participantes y oradores en la pag web.	MARTES 30 DE MAYO DEL 2023	Oficina de informática Imagen institucional
	6.- Entrega de constancia a participantes y oradores.	MARTES 30 DE MAYO DEL 2023	GDSPDyPV Imagen institucional
II	AGENDA DE LA AUDIENCIA	MARTES 30 DE MAYO DEL 2023	EQUIPO TÉCNICO
	1- Información sobre el planeamiento estratégico de la entidad, objetivos, estrategias, metas.		
	2- Información sobre la obras en ejecución, paralizadas concluidas y liquidadas durante el periodo reportado.		
	3.-Informacion sobre la cantidad y gastos en personal de la entidad al inicio y al final del periodo reportado considerado el tipo vinculado existente.		
	4.- Información sobre los proyectos de inversión publica gestionados por la entidad y su alineamiento de estos con sus objetivos estratégicos, que incluya la descripción de sus componentes, avances físicos y financieros.		
	5.-Logros y dificultades en la ejecución de programa presupuestales y sociales. (Vaso de leche, SISFOH, entre otros).		
	6.- Logros y dificultades en prestación de los servicios públicos. (parques y jardines, limpieza pública, serenazgo, etc.) otros el equipo técnico considere prioritario.		
III	DESARROLLO DE LA AUDIENCIA Lugar: Auditorio de la Municipalidad Distrital de Santa Fecha: 31-05-2023 Hora : 8.00 A.M	MIÉRCOLES 31 DE MAYO DEL 2023	EQUIPO TÉCNICO